GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

GOBERNACION DE ALTO PARANA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO N° 13/2.017

Entre la Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Bernardino Caballero y Rogelio Benítez , República del Paraguay, representada para este acto por **Ing. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN,** con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COPACABANA**, domiciliada en Avda. Adrian Jara C/ Abay Edificio Taipéi Planta Baja – Cuidad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. TEOFILO AMARILLA SILVERO**, con Cédula de Identidad **N° 1.793.103**, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "contrato de "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO NATURAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANÁ – ZONA SUR PLURIANUAL 2018", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO NATURAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANÁ – ZONA SUR - PLURIANUAL 2018"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°326.637. Los montos correspondientes al año 2.018 se encuentran supeditadas al Presupuesto General de la Nación ejercicio 2.018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Alto Paraná, la adjudicación fue realizada según acto administrativo N°709/2017 de fecha 09/05/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE NRO: 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
2	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	174.960	349.920	12.200	4.269.024.000
							Precio Total	**4.269.024.000**

GOBERNACION ALTO PARANA GOBERNADOR

COPACABANA
SERVICIOS GENERALES
Av. Adrian Jara c/Abay Edif. Taipei - Planta Baja
Tel 061-511208 - Ciudad del Este

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Dos mil ciento treinta y cuatro millones, quinientos doce mil (Gs. 2.134.512.000) y el monto máximo asciende a la suma de guaraníes Cuatro mil doscientos sesenta y nueve millones, veinte y cuatro mil (Gs. 4.269.024.000).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 31 de diciembre del año 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO

El proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación de Alto Paraná, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los servicios a ser adquiridos a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor y así sucesivamente, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los bienes se hará por medio del Lic. Edgar Ramón Franco Meza, Secretario de la Secretaria de Educación, así mismo se estable que para proceder al pago, la Secretaria afectada debe emitir una certificación previa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que los bienes fueron entregados en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo cumplido en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones:

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – GOBERNADOR

LISTADO DE INSTITUCIONES BENEFICIADAS AÑO 2017 – LUGAR DE ENTREGA (LOTE2)

Código de la Institución	Nombre de la Institución Educativa	Cantidad de Beneficiarios	Dirección y Nº de Teléfono		Nombre del Director /a	
1	3610 San Roque	68	IRALA	0983-632-269	González Coronel	Crispín
2	3611 Virgen de Caacupé	68	IRALA	0973-548-956	Aranda	Gustavo Daniel
3	3612 San Miguel	87	IRALA	0983-651-475	Alvarenga Maciel	Mario Narciso
4	872 Hortensia Báez	203	IRALA	0983-706-124	Martínez Moreno	Daniel
5	1773 San Roque G. de Sta. C.	87	IRALA	0983-215-049	Aranda Lugo	Jorge Luis
6	4322 2 de Octubre	111	ÑACUNDAY	0983-148-278	Gaona Paredes	Carlos Darío
7	4327 San Juan Bautista	47	ÑACUNDAY	0983-734-896	Melgarejo Vega	Nancy Edelmira
8	5487 San Roque G. de Sta. C.	97	ÑACUNDAY	0984-189-106	Pérez Amarilla	Felipe
9	5488 Santo Domingo de G.	22	ÑACUNDAY	0983-634-491	Ramírez Gaona	Edil
10	5489 Lomas Valentinas	165	ÑACUNDAY	0985-246-030	Moreno Martínez	Mario
11	633 San José	155	ÑACUNDAY	0983-570-823	Ramírez Espínola	Ángel Ramón
12	1326 San Luis Gonzaga	235	ÑACUNDAY	0984-361-907	Ortiz Bogado	Porfirio
13	4328 San Isidro Labrador	55	ÑACUNDAY	0983-567-488	Godoy	Perla Andrea
14	3615 Virgen de Caacupé	58	ÑACUNDAY	0983-322-129	Rojas Sandoval	Gladys Elisabeth

LISTADO DE INSTITUCIONES BENEFICIADAS AÑO 2018 – LUGAR DE ENTREGA (LOTE2)

Código de la Institución	Nombre de la Institución Educativa	Cantidad de Beneficiarios	Dirección y Nº de Teléfono		Nombre del Director /a	
1	3610 San Roque	68	IRALA	0983-632-269	González Coronel	Crispín

COPACABANA
SERVICIOS GENERALES
Av. Adnan Jara c/Abay Edif. Taipei - Planta Baja

2	3611 Virgen de Caacupé	68	IRALA	0973-548-956	Aranda	Gustavo Daniel
3	3612 San Miguel	87	IRALA	0983-651-475	Alvarenga Maciel	Mario Narciso
4	872 Hortensia Báez	203	IRALA	0983-706-124	Martínez Moreno	Daniel
5	1773 San Roque G. de Sta. C.	87	IRALA	0983-215-049	Aranda Lugo	Jorge Luis
6	4322 2 de Octubre	111	ÑACUNDAY	0983-148-278	Gaona Paredes	Carlos Darío
7	4327 San Juan Bautista	47	ÑACUNDAY	0983-734-896	Melgarejo Vega	Nancy Edelmira
8	5487 San Roque G. de Sta. C.	97	ÑACUNDAY	0984-189-106	Pérez Amarilla	Felipe
9	5488 Santo Domingo de G.	22	ÑACUNDAY	0983-634-491	Ramírez Gaona	Edil
10	5489 Lomas Valentinas	165	ÑACUNDAY	0985-246-030	Moreno Martínez	Mario
11	633 San José	155	ÑACUNDAY	0983-570-823	Ramírez Espínola	Ángel Ramón
12	1326 San Luis Gonzaga	235	ÑACUNDAY	0984-361-907	Ortiz Bogado	Porfirio
13	4328 San Isidro Labrador	55	ÑACUNDAY	0983-567-488	Godoy	Perla Andrea
14	3615 Virgen de Caacupé	58	ÑACUNDAY	0983-322-129	Rojas Sandoval	Gladys Elisabeth

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de Secretaria de Educación y Cultura de la Gobernación de Alto Paraná.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

COPACABANA
SERVICIOS GENERALES
Av. Adrian Jara c/Abay Edif. Tajeci - Planta
Tel. 061-511208 - Ciudad del Es...

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 25 días del mes de mayo del año 2017.-

Firmado por: ***LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA***

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNADOR

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.N°. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: COPACABANA

Sr. TEOFILO AMARILLA SILVERO
C.I.N°. 1.793.103
PROPIETARIO

COPACABANA
SERVICIOS GENERALES
Av. Adnan Jara c/Abay Edif. Tarpei - Planta Baja
Tel 061-511208 - Ciudad del Este